



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 11 de Diciembre de 2.017.-

VISTO:

El Expediente N° 002/2017, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 243/2017, sobre adjudicación de terreno al Sr. Damián Andrés AZCÚA; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Damián Andrés Azcúa solicita un terreno para construcción de su vivienda familiar;

Que, se han cumplimentado todos los requisitos y pautas establecidos, motivo por el cual este cuerpo legislativo decide que el citado expediente encuadra en los términos de la Ordenanza N° 207/05 – Tierras Fiscales Municipalidad de Dolavon, determinando dar curso favorable mediante la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a adjudicar en venta al Sr. DAMIAN ANDRÉS AZCÚA, DNI 36.322.055, el terreno identificado como: Ejido: 11, Circunscripción: 1, Sector: 4, Manzana: 59, Parcela: 9; con una superficie de Doscientos setenta y cinco con noventa y dos metros cuadrados (275,92 m²), según plano de Mensura N° 21910, Expediente P – 385 -05, aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial.-

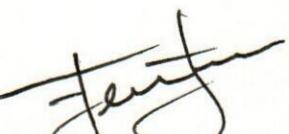
Artículo 2º: Deberá estipularse en el contrato de Compra – Venta que el inmueble mencionado en el Artículo 1º deberá ser destinado a la construcción de una vivienda familiar, en caso contrario se reintegrará a la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 3º: El precio por metro cuadrado será de Pesos: Dieciséis (\$16/m²), ascendiendo a la suma total de Pesos: Cuatro mil Cuatrocientos Catorce con Setenta y dos Centavos (\$4.414,72).- La forma de pago se acordará con el Ejecutivo Municipal al momento de la firma del Contrato de Compra Venta.-----

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Notifíquese al Sr. Azcúa y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




JUAN CARLOS FERRARA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 627/2017.-

--- Dada en la 21^a Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2017 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 7 del mes de Diciembre del año 2.017.- ACTA N° 877. ---

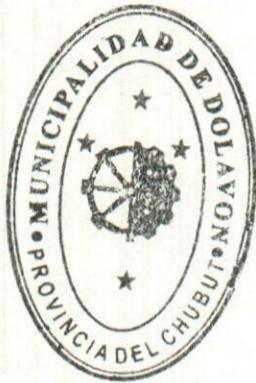


Dolavon, Chubut - 27 de Diciembre de 2017.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46, PROMULGA la presente **ORDENANZA** **Nº 627/2017** a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON





DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

EXPEDIENTE N°: 002/2017.

SOLICITUD: De terreno – Construcción de Vivienda familiar.

APELLIDO Y NOMBRE: Azcúa, Damián Andrés.

Nº DE DOCUMENTO: 36.322.055

DOMICILIO: Barrio La loma s/n. Dolavon – Chubut.

TELEFONO:

OBSERVACIONES:

Dolavon, Chubut. Jueves 05 de octubre de 2017

Sr. Intendente
Dante Bowen
Municipalidad de Dolavon
S _____ / _____ D

Por la presente le manifiesto la urgente necesidad de adquirir mediante compra o cesión, un terreno en nuestra localidad para poder construir el hogar de mi familia. Con mi pareja tenemos una hija y otra en camino, y vivimos actualmente en la casa de mis padres, lo que hace que se dificulte la convivencia por una cuestión de espacios.

Actualmente me encuentro trabajando en la obra de viviendas del barrio SUTIAGA aquí en Dolavon, con proyección de hasta dos años más, a tiempo completo. Por lo que nos gustaría invertir en la casa propia, y como es de sabido, hay pocos terrenos privados, y los que hay son en exceso caros.

Le dejo la inquietud, esperando que tenga a bien considerar nuestro pedido, sin más me despido atentamente, esperando una pronta y satisfactoria respuesta.



Damián Andrés Azcúa
DNI 36.322.055

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS

05 OCT 2017



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y VIVIENDA
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Apelido / Surimé

NO. DE TRAMITE	OF. IDENT.
0903225001	1658
	
CR. A. ROBERTO REMONDINO	
MAYOR DEL TROP. 2º. ANTE	
COMANDO DE LA 10.ª ZONA	
CORPORACION MUNICIPAL	
CABAÑAS, 1952	

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



Maria Belén Elissalde
MARIA BELEN ELISSALDE
OFICIAL PUBLICO
REGISTRO CIVIL SECCION
Funcionario autorizante



AZCUA
A. M. A.
Andrés

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

1	28	1992
ACTA		
ANIO		

NACIMIENTO

En la Ciudad Provincial del Chubut
República Argentina, a veintiún días de mayo de 1992 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Documento
de Nacimiento, Andrés AZCUA, DNI N° 36.322.055

Sexo Masculino, nacido el 19 de mayo de 1992
a las 14.50 horas en Trelew (Chubut)
hijo de Ramón Raúl AZCUA
y de Silvia Edith ANEUR
Doc. Ident. 5.956.269
y de Doc. Ident. 17.412.560

Según certificado de D.L. Ricardo ALVAREZ
Declarante S. Ambos padres Doc. Ident.
Domicilio B° La 10 mts" s/n Colonia (Chubut) Obra en virtud de la
Ley Nacional N° 22.159, que modifica el Art. 27 inc. 2 de
Ley 8204/63; art. Ley 16.478 Ley Provincial N° 5.244/da d. 20
ta, la firma de los testigos as. declarantes

AZCUA
Andrés Silvio

INICIALES
DELEGADO DEL MERCADO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

01_170812000301-000650



PROVINCIA
DEL CHUBUT

PEREZ
Rocio Belen

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

II	562	2000
TOMO	ACTA	ANO

NACIMIENTO

En Trelew, departamento Rawson, Pcia. del Chubut, República Argentina, a Cuatro de Julio del 2000 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Rocio Belen PEREZ DNI N° 42.771.490

Sexo Femenino nacido el 3. de Julio de 2000
a las 01,50 horas, en Hospital Zonal - TRELEW
hijo de

y de María Jacinta PEREZ Doc. Ident. 21.354.3

Según certificado de la Dra. Alicia GROSSO
Declarante La madre
Domicilio Belgrano y Carlos Gardel 148 Bº Pte Perón, Tu
Ley 25.219 de Amnistía 23.776 que mod. el art
29 bto. 8.204 163- Resolución 859/97 D.O.R.C. Leida el act
la firmó conmigo declarante Testado 19 No

Maria Perez



SILVIA M. OLIVA
Jefe Of. Registro Civil
Sección 19 - Testigos

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DOLAVON

CERTIFICADO DE DOMICILIO

Nº 235/ 2017

-----La Juez de Paz que suscribe CERTIFICA QUE:
DAMIAN ANDRES AZCUA -D.N.I N° 36.322.055 de
nacionalidad: ARGENTINA - clase: 1992 - estado civil:
SOLTERO se domicilia en S/ CALLE S/N Bº LA LOMA -
DOLAVON lo que consta por haber tenido a mi vista su D.N.I.
antes indicado.

-----Para ser presentado ante LAS AUTORIDADES QUE LO
REQUIERAN.

----- Se firma el presente que sello y firmo en DOLAVON-
DEPARTAMENTO GAIMAN- PROVINCIA DEL CHUBUT, a los 23
días del mes de AGOSTO de 2017.



[Handwritten signature of the judge over the seal]



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DOLAVON

INFORMACIÓN SUMARIA N° 226 /2017

EN DOLAVON- DEPARTAMENTO- GAIMAN- PROVINCIA DEL CHUBUT, a los 23 días del mes de AGOSTO de 2.017
—COMPARECE. DAMIAN ANDRES AZCUA- D.N.I N°36.322.055 , NACIONALIDAD: ARGENTINA CON DOMICILIO EN
S/ CALLE S/N – B° LA LOMA – DOLAVON CHUBUT

EXPUSO: que viene por este acto a promover la presente : INFORMACION SUMARIA, para acreditar ante las AUTORIDADES
QUE LO REQUIERAN.

Y Declara Bajo juramento de Ley que: CONVIVE CON ROCIO BELEN PEREZ , D.N.I.N°42.771.499 , DESDE EL MES DE
MAYO DE 2016 .

OFRECE COMO TESTIGO:

1) SRA: VALERIA INES MANQUILLAN – D.N.I.N° 36.322.091- NACIONALIDAD: ARGENTINA . DOMICILIADA EN
BELGRANO N° 4 – DOLAVON - CHUBUT.

2) SR: CARLOS GUILLERMO ARANDA -DNI N° 33.319.504 NACIONALIDAD: ARGENTINA. DOMICILIADO EN CHACRA
N° 323 B° LA LOMA -DOLAVON - CHUBUT.

Quienes presentes en este acto declararon a tenor del siguiente interrogatorio:-

PRIMERO: Por las generales de la Ley.

SEGUNDO: Para que digan los testigos sobre lo expuesto por el recurrente.

TERCERO: Para que los testigos den razón de sus dichos. Y previo juramento de Ley prestado en forma legal ante el
actuario de decir la verdad en todo lo que supiesen y les fuere preguntado e impuesto de las penalidades en que incurran los
testigos que se manifiestan con falsedad en sus declaraciones se procedió a examinarlos.

MANIFESTANDO:

PRIMERO: Que no les comprenden las generales de la Ley.

SEGUNDO: Que lo expuesto por el compareciente es verdad.

TERCERO: Que lo expuesto lo saben y les constan por conocimiento personal directo. No siendo para más se da por
finalizado este acto, la que leo en voz alta firmando los comparecientes y los testigos antes nombrados, y todo ante mi que
certifico.-

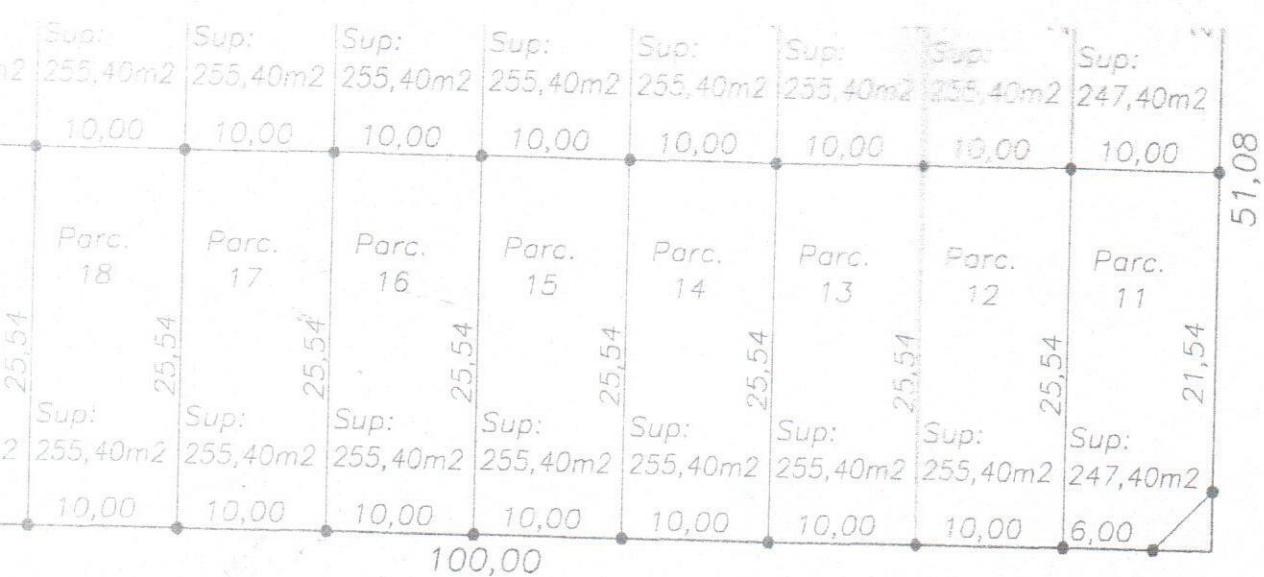
DECLARANTE:

TESTIGO 1°:

TESTIGO 2°:



En la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut
el día 23 de Agosto de 2017



ANA 58

MANZANA 59



MAN

